

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 99

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2017-4472** *Resolución por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso de personas con discapacidad intelectual, mediante el procedimiento de oposición libre, en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad intelectual, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/47/2016, de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 32, de 22 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

### RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera de la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 10 de mayo de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D., Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 99

ANEXO

APELIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
HERAS BLANCO, ALEJANDRO	72066279B	1810	PRESIDENCIA Y JUSTICIA <sup>(2)</sup>	ORDENANZA
LASTRA CAGIGAS, SANTIAGO	72103310N	8428	PRESIDENCIA Y JUSTICIA <sup>(3)</sup>	ORDENANZA
LIBRANDO CRUZ, RONALYN	72274075W	323	PRESIDENCIA Y JUSTICIA <sup>(1)</sup>	ORDENANZA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA	03209331A	95	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	ORDENANZA

(1) Asignación funcional Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

(2) Asignación funcional Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

(3) Asignación funcional Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

2017/4472